

PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
10 JUL 2017  
**RECIBIDO**  
Firma: Hora: 05:00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA  
34729  
07 JUL 2017  
**RECIBIDO**  
Firma: Hora: 4:30

03 JUL 2017  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
GUILHERMO LAVADO RODRIGUEZ  
Secretario Técnico de la Oficina Mayor  
FEDATARIO

*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

**RESOLUCIÓN N° 057 -2016-2017-OM/CR**

Lima, 28 de junio de 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 910-2017-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 354-2017-OTI-DGA/C y el Informe N° 535-2017-DL-DGA/CR del Departamento de Logística que señalan la necesidad de incluir y excluir procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Proveídos N° 29482 de la Dirección General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que mediante Resolución N° 023-2016-2017-OM/CR del 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017;

Que de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificador;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; y,

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
K. CUEVA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
K. CUEVA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
M. HUAMAN

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
A. TORRICO H.

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
V°B°  
H. EGUREN

03 JUL 2017

34529

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	Área SS. GG.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Programas y Eval. Compras	Irigen. y Mant.	<input type="checkbox"/>	
Control Patrimonial	Transp. y Mensaj.	<input type="checkbox"/>	
Almacén	Imprenta	<input type="checkbox"/>	
FPPE-Compra	Administrador (a)	<input type="checkbox"/>	
	Archivo de Logística	<input type="checkbox"/>	
	PARA:		
	Atención	<input type="checkbox"/>	
	Emitir Ordenes	<input type="checkbox"/>	
	Proyectar Respuesta	<input type="checkbox"/>	
	Ayuda memoria	<input type="checkbox"/>	
	Opinión	<input type="checkbox"/>	
	Informe	<input type="checkbox"/>	
	Conoc. y fines	<input type="checkbox"/>	
	Conformidad	<input type="checkbox"/>	
	Coord. Con	<input type="checkbox"/>	

03 JUL 2017  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO LAVADO RODRIGUEZ  
Secretario Técnico de la Oficialía Mayor  
FEDATARIO

Que mediante los informes de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de incluir y excluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- "Servicio de consultoría de un arqueólogo para la elaboración de investigación arqueológica en el Museo del Congreso", cuyo valor estimado es de S/. 45,522.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos veintidós con 00/100 Soles), que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de junio de 2017.

Exclusión:

- "Mantenimiento de balanceador de aplicaciones", cuyo valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones es de S/. 70,000.00 (Setecientos mil con 00/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada (ID Seace 74).

Estando a la delegación de facultades en el Oficial Mayor aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 013-2015-2016-P/CR, que le permite expedir Resoluciones de inclusión, modificación y exclusión del Plan Anual de Contrataciones; el Informe N° 535-2017-DL-DGA/CR del Departamento de Logística y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración a través del Proveído N° 29482 del 8 de junio de 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar las inclusiones y las exclusiones del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, de los procesos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística notificará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JOSÉ F. GEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

